

## ÍNDICE

Consejo de Administración	2	Comisión Permanente Ejecutiva	2		
Junta Administradora del Fondo Asistencial y Cultural	2	Organización	3		
Carta del Presidente	5	Informe de Gestión	7	Fondo Asistencial y Cultural	17
Cuentas Anuales	23	Informe de Auditoría	25	Balance de Situación	26
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	27	Memoria de Cuentas Anuales	29		
Informe de la Comisión Económico Financiera	43				

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Presidente

Antón Patiño

### Vicepresidente

#### Consejero Delegado

Alfonso Albacete

#### Vicepresidente Secretario

Andrés Nagel

### Vicepresidente

Valentín Vallhonrat

### Consejeros

Alberto Corazón  
Ana Carceller  
Carmen Laffón  
Chema Madoz  
Horacio Altuna  
Jesús Mari Lazkano  
Joan Fontcuberta  
Juan Genovés  
Laura Torrado  
Luis Chillida  
Luis Gordillo  
Manuel Estrada  
Marina Saura  
Montserrat Soto

### Consejeros de Honor

Antonio López  
Albert Ráfols-Casamada  
Antoni Tàpies  
Eduardo Chillida

## COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

### Presidente

Antón Patiño

#### Vicepresidente Consejero Delegado

Alfonso Albacete

### Consejeros

Alberto Corazón  
Ana Carceller  
Andrés Nagel  
Horacio Altuna  
Laura Torrado  
Manuel Estrada  
Montserrat Soto  
Valentín Vallhonrat

## JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIA Y CULTURAL

### Presidente

Antón Patiño

### Gerente

Alfonso Albacete

### Consejeros

Alberto Corazón  
Andrés Nagel  
Horacio Altuna  
Laura Torrado  
Valentín Vallhonrat

## ORGANIZACIÓN VEGAP

### Director General

Javier Gutiérrez Vicén

### Directora Adjunta

Beatriz Panadés Bonacasa

### Subdirectora General

Ángeles García García

### Dirección del Centro de Barcelona

Paula Jiménez de Parga

### Centro de Madrid

Núñez de Balboa, 25

28001 Madrid

T. 34-91 532 66 32

F. 34-91 531 53 98

e-mail: [infomad@vegap.es](mailto:infomad@vegap.es)

### Centro de Barcelona

Muntaner, 330 – 3ª

08021 Barcelona

T. 34-93 201 03 31

F. 34-93 209 87 21

e-mail: [infobcn@vegap.es](mailto:infobcn@vegap.es)

### Centro de Bilbao

Colón de Larreátegui, 26 – 1º B

48009 Bilbao (Bizkaia)

T. 34-94 612 30 02

F. 34-94 400 88 96

e-mail: [infoeuskadi@vegap.es](mailto:infoeuskadi@vegap.es)

BANCO  
IMAGENES  
ARTE  
CONTEMPORÁNEO  
ESPAÑOL



## PALABRAS DEL PRESIDENTE A LOS SOCIOS DE VEGAP

### Queridos amigos y queridas amigas:

La memoria y las cuentas anuales que os presentamos, son el reflejo fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP al cierre del ejercicio 2011, tal y como explica el Auditor en su informe.

No es posible resumir en estos documentos, la intensa actividad que se ha realizado este año pasado, tanto por el equipo de gestión como por el Consejo de Administración.

El año concluyó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que el Gobierno ha suprimido la remuneración equitativa por copia privada, anunciando una futura regulación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Esta medida no tiene equivalencia en ningún otro país de la Unión Europea, y arroja sobre el ejercicio actual una gran incertidumbre para las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual en España.

Nuestra organización ha cerrado el pasado año un ejercicio muy complejo, envuelto en una crisis económica de grandes proporciones. Sin embargo, la entidad ha alcanzado unos parámetros similares a los del ejercicio anterior, realizando todos sus repartos de acuerdo con el calendario aprobado, y aumentando el número de convenios suscritos con diferentes organismos públicos y privados.

Esta actividad tan esforzada, se ha realizado continuando con la política de reducción del gasto, que caracteriza a nuestra entidad, y que viene realizándose en los últimos cinco años, pese a la dificultad intrínseca que ello supone, sin que por ello se resienta la actividad productiva ni los servicios que presta VEGAP.

Este año 2012, termina el mandato del actual Consejo de Administración. Quienes somos sus componentes, hemos trabajado muy unidos y hemos alentado al equipo de gestión desde ese espíritu de unidad.

Es esta unión interna la que hace fuerte a VEGAP, por muy difícil que sea la singladura que tenga que atravesar nuestra organización.

Me despido de vosotros, animándoos para que continuemos todos muy unidos y apoyemos a quienes formen el próximo Consejo de Administración para alcanzar nuestros objetivos, sean cuales sean las dificultades que tengamos que superar.

Os envío un saludo muy afectuoso.



Antón Patiño  
Presidente de VEGAP



# INFORME DE GESTIÓN

853.484 euros son derechos devengados cuyo desglose se presenta a continuación:

Derecho	2011
Licencias individualizadas (*)	2.210.378 €
Televisiones	980.807 €
Satélite	234.250 €
Cable	208.875 €
Copia Privada Reprográfica	2.519.320 €
Copia Privada Audiovisual	314.174 €
Copia Licenciada	31.625 €
Préstamo Bibliotecario	46.740 €
<b>Total Recaudación</b>	<b>6.546.169 €</b>

Derechos devengados	
Copia Privada Reprográfica	853.484 €
<b>Total Derechos devengados</b>	<b>853.484 €</b>

<b>Total derechos devengados y cobrados</b>	<b>7.399.653 €</b>
---	--------------------

(\*) Este concepto incluye la recaudación para los siguientes tipos de licencias:

- Derecho de reproducción
- Derecho de participación
- Licencias audiovisuales
- Licencias para usos en la web

## I. Emisión de licencias y recaudación en el ejercicio 2011

### Facturación

Durante el ejercicio 2011, VEGAP ha emitido un total de 47.934 licencias, lo que equivale a una actividad de emisión de facturas por importe de 7.522.302 euros (impuestos no incluidos) y correspondiente a un total de 3.869 facturas.

Del conjunto de las licencias emitidas, un total de 28.719 corresponden a autores socios de VEGAP y 19.215 a autores que pertenecen a organizaciones representadas por VEGAP en virtud de los contratos de representación.

Dentro del volumen total de la facturación realizada durante el ejercicio 2011, se ha incluido en el apartado relativo a usuarios por derechos devengados, el importe derivado de la compensación equitativa por copia privada reprográfica correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2011 y cuya emisión de facturas se realiza durante el primer trimestre del ejercicio 2012.

### Recaudación

El total de los derechos devengados y cobrados ha ascendido a 7.399.653 euros, de los cuales 6.546.169 euros son derechos recaudados, y

En los derechos devengados en el año 2011, se recoge el importe estimado por la compensación equitativa por copia privada reprográfica relativa al cuarto trimestre del 2011 y que se tendría que facturar dentro del primer trimestre del año 2012. Aportamos esta información para dar una imagen fiel de los resultados alcanzados en el ejercicio, pues la suma de los derechos recaudados y los devengados asciende a un importe que supone un 6,77 % de descenso sobre los resultados del ejercicio anterior.

Es importante destacar los buenos resultados de la gestión de VEGAP en la recaudación de la copia privada reprográfica. En nuestro tercer año de gestión directa de este derecho, hemos obtenido una bajísima morosidad pues la misma es equivalente al 0,12 % del conjunto total de la facturación emitida.

## II. Convenios

A lo largo del ejercicio 2011, VEGAP ha suscrito 33 nuevos convenios y ha renovado 25 convenios que mantenía suscritos con distintas entidades culturales públicas y privadas.

Al cierre del ejercicio, el número total de convenios suscritos por la entidad ascendía a 254. La relación de estos convenios es la siguiente:

Ajuntament de Barcelona  
Ajuntament de l' Hospitalet de Llobregat  
Ajuntament de Palma de Mallorca  
Ajuntament de Salou  
Ajuntament de Sitges  
Ajuntament de Tarragona  
Alymar Ediciones  
AMORROC, SL. Cal Cego. Col·lecció d'art contemporani  
Antena 3 de Televisión S.A.  
Arola Editors  
Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes  
Asociación de Revistas Culturales de España  
Asociación Española de Agencias de Publicidad  
Ayuntamiento de A Coruña  
Ayuntamiento de Avilés  
Ayuntamiento de Bilbao  
Ayuntamiento de Córdoba  
Ayuntamiento de Ferrol  
Ayuntamiento de Fraga  
Ayuntamiento de Irún  
Ayuntamiento de Málaga  
Ayuntamiento de Miengo  
Ayuntamiento de Santander  
Ayuntamiento de Vitoria  
Ayuntamiento de Zaragoza (Sociedad Municipal Zaragoza Cultural)  
Badalona Comuncació  
Banc Sabadell  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
Bilbao Bizkaia Kutxa Obra Social  
Cabildo Insular de Gran Canaria  
Cabildo Insular de Lanzarote  
Cabildo Insular de Tenerife  
Cableuropa S.A. ONO

Caixa Laietana. Caixa d'Estalvis Laietana. Obra Social  
Caixa Ontinyent Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. Obra Social  
Caixa Penedés. Caixa d'Estalvis del Penedés. Obra Social  
Caixa Pollença. Caja de Ahorros de Pollensa. Obra Social  
Caja Círculo (Caja de Ahorros y Monte de Piedad del CCO. de Burgos)  
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur). Obra Social  
Caja de Ahorros de Ávila (Caja de Ávila). Obra Social  
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria) Obra Social  
Caja de Ahorros de Segovia (Caja Segovia). Obra Social  
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA) Obra Social y Fundación  
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) Obra Social  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) Obra Social  
Caja de Extremadura (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura) Obra Social  
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Obra Social y Caja España y Caja Duero  
Caja General de Ahorros de Granada. CajaGranada. Obra Social y Fundación  
Caja General de Canarias (CajaCanarias) Obra Social  
Caja Inmaculada (Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón). Obra Social  
Caja Insular de Ahorros de Canarias (La Caja de Canarias) Obra Social  
Caja Mediterráneo. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Obra Social  
Caja Murcia (Caja de Ahorros de Murcia) Obra Social y Fundación  
Caja Navarra (Caja de Ahorros y M.P. De Navarra) Obra Social y Fundación  
Caja Vital (Caja de Ahorros de Vitoria y Álava) Obra Social  
Cajasol -Monte de Piedad y Caja de Ahorros



San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla. Obra Social y Fundación  
 Canal Sur Televisión S.A.  
 Casa Árabe  
 Casa Asia  
 Casa Mediterráneo  
 Casa Sefarad - Israel  
 CatalunyaCaixa. Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa. Obra Social y Fundaciones  
 Centre de Cultura Contemporània de Barcelona  
 Centro Atlántico de Arte Moderno  
 Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) - Fundación Beulas  
 Cercle Artistic Sant Lluc  
 Chello Multicanal  
 Círculo de Bellas Artes de Madrid  
 Colegio d 'Arquitectes de Catalunya  
 Colegio de Arquitectos Vasco Navarro (Delegación en Navarra)  
 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (MURCIA CULTURAL)  
 Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)  
 Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)  
 Consorci del Museu Memorial de L'Exili  
 Consorci del Palau de la Musica Catalana  
 Consorci del Patrimoni de Sitges  
 Consorcio de derecho público- Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente"  
 Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana  
 Consorcio Goya Fuendetodos  
 Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals  
 Diario El País S.A.  
 Diputación de Barcelona  
 Diputación de Cádiz. Fundación Provincial de Cultura  
 Diputación de Cuenca  
 Diputación de Guadalajara  
 Diputación de Pontevedra  
 Diputación Foral de Bizkaia  
 Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura  
 Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones  
 Diputación Provincial de Huesca  
 Diputación Provincial de Málaga.  
 Departamento de Cultura  
 Diputación Provincial de Zaragoza  
 DTS Distribuidora de Televisión Digital S.A.U.  
 Ediciones Aldeasa  
 Ediciones Primera Plana S.A. (El periodico de Catalunya)  
 Edicions Nigra Trea  
 Editorial Casals S.A.  
 Editorial Combel  
 Editorial Elba  
 Editorial Galaxia  
 Editorial Trea  
 El Deseo D.A. S.L.U.  
 El Terrat  
 Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A.  
 ETV Llobregat TV S.L.  
 Euskal Tebista S.A.  
 Euskaltel S.A.  
 Eusko Ikaskuntza  
 Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)  
 Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)  
 France Telecom España (Orange)  
 Fundació Alorda-Derksen  
 Fundació Caixa Castello (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante)  
 Fundació Cultural Privada Fran Daurel  
 Fundació de les Arts i Els Artistes  
 Fundació del Gran Teatre del Liceu  
 Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma  
 Fundació Fundit - Mecad  
 Fundació Joan Miró  
 Fundació Privada Josep Suñol  
 Fundació Tàpies  
 Fundación AENA  
 Fundación Alimerka  
 Fundación Amigos Del Museo del Prado  
 Fundación Anastasio de Gracia  
 Fundación Archivo Manuel de Falla  
 Fundación Arte Viva Europa  
 Fundación Banco Santander Central Hispano  
 Fundación Caja de Arquitectos  
 Fundación Caja Madrid  
 Fundación Caja Rural de Jaén  
 Fundación Centro Internacional de la Estampa

Contemporánea (CIEC)  
Fundación Centro Ordoñez-Falcón de  
Fotografía  
Fundación Colección ABC (Museo ABC)  
Fundación Colección Thyssen Bornemisza  
Fundación Cultural Colegio Oficial  
Aparejadores y Arquitectos Técnicos Sevilla  
Fundación de los Ferrocarriles Españoles  
Fundación Duques de Soria  
Fundación Eduardo Capa  
Fundación Eugenio Granell  
Fundación Foto Colectánea  
Fundación Francisco Godia  
Fundación Goya en Aragón  
Fundación Helga de Alvear  
Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)  
Fundación Laboral Centro de Arte y  
Creación Industrial  
Fundación Luis Seoane  
Fundación Manuel Ramos Andrade  
Fundación Marcelino Botín  
Fundación María José Jové  
Fundación Mercedes Calles  
Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao  
Fundación Museo del Grabado Español  
Contemporáneo de Marbella  
Fundación Museo Elder de la Ciencia y la  
Tecnología  
Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao  
Fundación Pablo Ruiz Picasso  
Fundación Palacio de Villalón (Museo  
Carmen Thyssen)  
Fundación Pedro Barrié de la Maza  
Fundación Privada Carmen y Luis Bassat  
Fundación Privada Vila Casas  
Fundación Provincial Artes Plásticas  
Rafael Boti  
Fundación Residencia de Estudiantes  
Fundación Rodríguez Acosta  
Fundación Sorigué  
Fundación Telefónica  
Fundación Universitaria de Navarra  
Fundación Val I Palou  
Generalitat de Catalunya. Departament de  
Cultura y medios de comunicación  
Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta  
S.A. (La Sexta)

Gobierno de Aragón  
Gobierno de Canarias (Canarias Cultura  
en Red)  
Gobierno de La Rioja  
Gobierno del Principado de Asturias  
Gobierno Vasco  
Grup Editorial 62 S.L.U.  
Grup Enciclopedia Catalana  
Iglésies Associats  
Informació y Comunicació de  
Barcelona S.A. (BTV)  
Informació y Comunicació de Vilanova y  
la Geltrú  
Institut Ramon Llull  
Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) -  
Ayto. de Barcelona  
Instituto Valenciano de Arte Moderno  
Ircania Producciones del Sur  
Junta de Andalucía. Consejería de Cultura  
KUTXA. Caja de Ahorros Y Monte de Piedad de  
Gipuzkoa y San Sebastian. Obra Social  
La Caixa. Caixa d'Estalvis i Pensions de  
Barcelona. Obra Social y Fundación.  
La Farga. Televisión de L'Hospitalet  
L'Imac(Institut Municipal D'acció Cultural  
de Lleida)  
Mediaset España Comunicación (LA CUATRO)  
Mediaset España Comunicación (Telecinco)  
Ministerio de Cultura  
Museo de Arte Contemporáneo Gas  
Natural Fenosa  
Museo de Granollers  
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
Museo Nacional Prado Difusión  
Museo Picasso de Barcelona  
Museo Picasso de Málaga  
Museo Provincial de Teruel  
Museu de Montserrat  
Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)  
Nocturna Ediciones, S.L.  
NovaCaixaGalicia. Caixa de Aforros de Galicia,  
Vigo, Ourense e Pontevedra. Obra Social  
Océano Grupo Editorial  
Opera Prima Comunicación S.L.  
(Revista OSACA)  
Pages Editors  
Parramón Ediciones

Perifèrica Produccions S.A.  
Planeta Corporación SRL  
Prensa Española S.A.  
Producciones Capitel  
Publicacions de l'Abadia de Montserrat  
R Cable y telecomunicaciones Galicia AOC  
Random House Mondadori  
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando  
Real Fundación de Toledo  
S.A. de Promoción y Ediciones (Club Internacional del Libro)  
Sa Nostra- Caixa de Balears (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares) Obra Social  
Sala de Exposiciones REKALDE  
Salvat Editores, S.A.  
Serveis Culturals del Liceu S.L.  
Sociedad Estatal de Acción Cultural  
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.  
Sociedad Pública de Televisión Extremeña S.A.U.  
Taller de Editores S.A.  
Telecable de Asturias ( AOC)  
Telefónica de España (Imagenio)  
Televisión Autónoma de Valencia  
Televisión Castilla La Mancha  
Televisión de Aragón S.A.  
Televisión de Canarias  
Televisión de Catalunya  
Televisión de Galicia  
Televisión de les Illes Balears  
Televisión de Murcia  
Televisión del Principado de Asturias Tenaria  
Tenerife Espacio de las Artes. TEA  
Turner Publicaciones SL  
Tusquets Editores  
TV Autónoma de Madrid S.A. (Telemadrid)  
Unicaja - Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén. Obra Social  
Unidad Editorial información General (El Mundo)  
Unidad Editorial Sociedad de Revistas  
Universidad Autónoma de Barcelona. Instituto de Ciencias de la Educación

Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de publicaciones  
Universidad de Alicante  
Universidad de Cádiz Vicerrectorado de Extensión Universitaria  
Universidad de Cantabria  
Universidad de Sevilla Secretariado de Publicaciones  
UNNIM "La Caixa de Suma" Caixa d'Estalvis  
Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa. Obra Social - UNNIM  
Viviendas Municipales de Córdoba (VIMCORSA)  
Xarxa Audiovisual Local

### III. Socios y repartos

Al cierre del ejercicio, la entidad representaba a un total de 100.839 autores, de los cuales 2.145 son socios de VEGAP.

De este conjunto total de socios de la Entidad, 1.424 son artistas plásticos, 325 son fotógrafos, 209 son ilustradores, 50 son diseñadores y 137 son autores de otras modalidades de creación (arquitectura, videocreación, performances, instalaciones e intervenciones). Además, VEGAP representa los derechos de autor de 382 derechohabientes de creadores visuales.

Durante el ejercicio 2011 se efectuaron los siguientes repartos:

- a) Reparto del derecho de Comunicación Pública por televisión digital
- b) Reparto del derecho de Reproducción, Comunicación Pública y Participación
- c) Reparto de comunicación pública a través de emisiones por satélite y cable
- d) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica
- e) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual
- f) Reparto de copia licenciada
- g) Reparto de préstamo bibliotecario
- h) Reparto a las sociedades de otros países.
- i) Reparto del Banco de Imágenes

### **a) Derecho de Comunicación Pública, televisión digital**

Este reparto se realizó en el mes de mayo de 2011.

Reparto correspondiente al derecho de reproducción y comunicación pública de obras en canales de televisión digital a las cantidades recaudadas durante el ejercicio 2009 y hechas efectivas a través de los convenios suscritos con los operadores televisivos en dicho periodo.

El volumen total de las cantidades repartidas por este concepto ascendió a 653.236 euros, resultando beneficiados por este reparto, 367 socios de la entidad y 308 autores miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones.

El número total de obras beneficiadas en este reparto ha ascendido a 40.608.

### **b) Reparto de los derechos de Reproducción, Comunicación Pública y Participación**

Esta bolsa de reparto incluye la recaudación efectuada durante el ejercicio 2010 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, licencias de comunicación pública de las obras en soportes audiovisuales y por derecho de participación.

La liquidación se realizó durante el mes de junio, distribuyéndose un total de 586.037 euros, que beneficiaron a un total de 874 socios de la entidad.

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

Primer trimestre 2011	asignados 61.700€
102 autores beneficiados	
Segundo trimestre 2011	asignados 23.430€
56 autores beneficiados	
Tercer trimestre 2011	asignados 149.559€
79 autores beneficiados	

Cuarto trimestre 2011                      asignados 86.401€  
97 autores beneficiados

### **c) Reparto de Comunicación Pública de Satélite y Cable**

Durante el mes de julio del año pasado se repartió la cantidad correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2009, a los operadores televisivos que emiten por satélite o por cable, por un importe total de 254.601 euros.

El reparto benefició a 490 autores, de los cuales, 273 eran miembros de la entidad y 217 eran miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones.

### **d) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Reprográfica**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado en el ejercicio 2010 por la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica.

La cantidad a repartir en este concepto ascendía a 1.135.540 euros. El mismo se realizó en el mes de noviembre.

Hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 949 autores miembros de la entidad, 746 miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones, y 76 autores no miembros de la entidad.

### **e) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Audiovisual**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado en el ejercicio 2010, por la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual.

La cantidad asignada a reparto, fue de 92.781 euros, iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia privada audiovisual, hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 899 autores miembros de la entidad.

#### **f) Reparto de Copia Licenciada**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por la copia licenciada.

La cantidad asignada a reparto, fue de 36.021 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia licenciada se han beneficiado 629 autores, miembros de la entidad.

#### **g) Reparto de Préstamo Bibliotecario**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por préstamo bibliotecario en el ejercicio 2010.

La cantidad asignada a reparto, fue de 12.823 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia licenciada se han beneficiado 80 autores miembros de la entidad.

#### **h) Reparto a las Sociedades Extranjeras**

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 41 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades. Además, VEGAP representa en España a cuatro fundaciones y otras organizaciones de autores.

La cantidad asignada a reparto por derechos devengados en el ejercicio 2011 para las sociedades extranjeras cuyos derechos gestiona VEGAP en España, fue de 821.247 euros. En el primer semestre del año se han asignado cantidades a un total de 519 autores y en el segundo semestre del año a un conjunto de 734 autores.

#### **i) Reparto del Banco de Imágenes**

El reparto de las licencias emitidas por alquiler de copias de obras del Banco de Imágenes se realizó conjuntamente con el reparto de licencias del derecho de reproducción.

### **IV. Otras actividades de gestión de la entidad**

#### **Actividades de divulgación**

A lo largo de 2011, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de estos derechos en el campo de la creación visual. A continuación, presentamos una relación de las actuaciones más relevantes.

- 11 de enero de 2011: Formación del equipo de VEGAP.
- 18 de enero de 2011: Máster Business Administration en Empresas e Instituciones Culturales de Santillana Formación.
- 26 de enero de 2011: Clase en el Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad de Comillas. ICADE.
- 28 de febrero de 2011: Postgrado de Gestión Cultural en la Universidad Pompeu Fabra.
- 28 de marzo de 2011: Formación del equipo de VEGAP.
- 28 de abril de 2011: mesa redonda sobre la Ley de Economía Sostenible en la AVAM.
- 12 de mayo de 2011: mesa redonda sobre el "Derecho de acceso a la cultura en el Derecho de la Información" organizado por la Fundación Antoni Tàpies y la Cátedra del programa Lliure.
- 19 de mayo de 2011: charla informativa de VEGAP en el Ministerio de Cultura.
- 15 de junio de 2011: Formación del equipo de VEGAP.
- 5 de octubre de 2011: Congreso sobre Propiedad Intelectual y su repercusión en Programas Culturales en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

- 25 de octubre de 2011: mesa redonda del Master en Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III.
- 3 de noviembre de 2011: ponencia "El derecho de autor en las artes visuales ... a debate!" organizado por el Departamento de Artes y Patrimonio del Instituto de Estudio Llerdenses.
- 17 de noviembre de 2011: Foro sobre el entorno digital y los creadores visuales organizado por AVAM.

## V. Procedimientos judiciales

En cuanto a los procedimientos judiciales instados por VEGAP durante el ejercicio 2011, merece una nota explicativa la situación en que se encuentran las demandas interpuestas por VEGAP contra la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual española, CEDRO.

El primero de ellos se debe al incumplimiento por parte de CEDRO de las obligaciones derivadas del contrato de mandato que hasta el 31 de diciembre de 2008, tenía suscrito con VEGAP, y en virtud del cual, CEDRO gestionaba en nombre de VEGAP tanto la copia privada como la copia licenciada.

Nuestra Entidad alega en esta demanda el incumplimiento por parte de CEDRO de la obligación de presentar a VEGAP información y documentación que permita la realización de un cierre de cuentas para la determinación del saldo y finiquito así como para la liquidación de las cantidades pendientes de pago, que de conformidad con el dictamen pericial que se aportó junto con la demanda, ascienden, al menos, a 1.245.340 euros.

Esta demanda fue interpuesta el 28 de diciembre de 2009 y recayó en el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid (procedimiento ordinario 209/2010) y, con posterioridad, mediante Auto de 10 de mayo de 2010, el Juzgado se declaró incompetente para conocer

la demanda, por lo que hubo de interponerse de nuevo el 25 de junio de 2010, recayendo en el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid. Este Juzgado se declaró igualmente incompetente (procedimiento ordinario 292/2010) y planteó un conflicto de competencia mediante el Auto de 22 de septiembre de 2010 ante la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28ª) (cuestión competencia 478/2010). La Audiencia Provincial, en virtud del Auto nº 37/2011 de 4 de marzo de 2011, declaró que la competencia objetiva para conocer de la referida demanda corresponde al Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid, tal y como sostenía VEGAP, confirmando la Audiencia todas las argumentaciones de nuestra Entidad. El 28 de octubre de 2011 se celebró la audiencia previa y CEDRO solicitó la suspensión de este procedimiento (procedimiento ordinario 859/2011) en tanto no se resolviese un procedimiento de consignación judicial de 188.407,23 euros iniciado por CEDRO en el año 2009 (consignación judicial 2377/2009), y la misma fue acordada por el Juzgado. El pasado 19 de diciembre de 2011 la Audiencia Provincial de Madrid dictó Auto declarando la pertinencia de entregar la mencionada cantidad consignada por CEDRO a VEGAP a cuenta de las cantidades de las que CEDRO pudiera resultar deudora de VEGAP en el procedimiento judicial seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid (procedimiento ordinario 859/2011). Resuelto, por tanto, este procedimiento de consignación judicial, el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid deberá levantar la suspensión y señalar nuevo día para la celebración de la audiencia previa.

Con relación al segundo procedimiento iniciado por VEGAP contra CEDRO, nuestra entidad reclama en su demanda la determinación del porcentaje que corresponde al sector de la creación visual en la remuneración compensatoria por el uso privado de la copia de acuerdo con el peso que en libros y publicaciones asimiladas a estos tienen las imágenes.

VEGAP, y hasta que se determine en el Juzgado el porcentaje que le corresponde, continúa percibiendo un 11,5 % del conjunto total de lo que se recauda por este derecho y en este concepto.

Nuestra Entidad considera, sin embargo, que ha de percibir el 23,4 % del conjunto total de la recaudación.

La demanda se interpuso el 30 de mayo de 2010 y recayó en el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid (procedimiento ordinario 230/2010) y en la misma, VEGAP reclama en compensación de las diferencias un total de 6.107.360 euros.

El Juzgado, por auto de 21 de Diciembre de 2010, resolvió declararse incompetente para el conocimiento de la demanda, por lo que ésta se interpuso de nuevo ante el Juzgado de Primera Instancia nº 20 de Madrid (procedimiento ordinario 445/2011), el cual también se declaró incompetente mediante Auto de 14 de septiembre de 2011 y acordó remitir las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28ª) que ha de resolver cuál de los dos Juzgados es competente (cuestión competencia 708/2011).

Esta es la situación en la que se encuentran ambos procedimientos al cierre del ejercicio 2011.

## VI. Nueva regulación de la copia privada

El pasado 30 de diciembre, el Gobierno aprobó el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que mediante su Disposición Adicional 10ª suprime la compensación equitativa por copia privada con efectos desde el 1 de enero de 2012 y la sustituye por una compensación económica con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, cuya regulación habrá de establecerse reglamentariamente.





## FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

### I. Contrato de gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP.

A lo largo del ejercicio 2011, VEGAP, a través de la Fundación Arte y Derecho y las entidades colaboradoras, ha gestionado las actividades descritas en el contrato manteniendo un equilibrio económico entre las actividades asistenciales y promocionales realizadas, tal y como establece el artículo 155 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

La distribución de las actividades según su naturaleza asistencial o promocional objeto del Convenio y las cantidades desembolsadas se describe a continuación:

PROYECTOS 2011		
Actividades	Gasto	
	Promocional	Asistencial
Centro de Documentación	35.774	
Edición de Obras Jurídicas	14.247	
Premio Escritos sobre Arte	22.695	
Fondo Solidario para la Defensa del Derecho Moral		50.541
Editorial Arte y Derecho	19.425	
Artistas Seguros		155.661
Servicio de Intervención Social		28.065
Propuestas 2011	128.715	
Proyectos con Entidades Colaboradoras	49.965	
Asesorate		68.357
Asesoría Fiscal Gratuita		29.011
<b>Totales</b>	<b>270.821</b>	<b>331.635</b>
	602.456 €	
	44,95%	55,05%

El desembolso total realizado en el ejercicio 2011 para la ejecución de las actividades asistenciales y promocionales y de formación con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 602.456€ distribuidos en actividades asistenciales, que ocuparon un 55,05% del presupuesto total, y en actividades promocionales y de formación, que han supuesto un 44,95% del presupuesto total.

Las actividades asistenciales se agruparon de la siguiente forma: Fondo para la Defensa del Derecho Moral; Artistas Seguros; Servicio de Intervención Social; Asesorate; Asesoría Fiscal Gratuita.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación; Edición de Obras Jurídicas; Premio Escritos sobre Arte; Editorial Arte y Derecho; Propuestas 2011.

Los Proyectos con entidades colaboradoras se integran igualmente dentro de las actividades promocionales.

Las actividades desarrolladas por la Fundación Arte y Derecho en el ejercicio 2011, han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales de Creadores Visuales, Organismos Gubernamentales, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras instituciones relacionadas con el sector. Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales, procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

## II. Actividades asistenciales

### Artistas Seguros

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que la Fundación Arte y Derecho ofrece gratuitamente a los socios de VEGAP, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2011, la Fundación ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y los seguros que se contrataron para este ejercicio han sido los siguientes:

- **Seguro Multirriesgo:** Cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2011 un total de 1262 socios.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Cubre los riesgos de responsabilidad civil frente a terceros de los asegurados por los riesgos derivados de su vida privada o como cabeza de familia. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2011 un total de 385 socios.
- **Seguro de Accidentes para residentes en el extranjero:** Se ofrece a aquellos socios que, por residir fuera de España, no pueden acogerse a ninguna de las modalidades anteriores. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2011 un total de 17 socios.
- **Seguro dental:** Cubre gratuitamente la prestación de los siguientes servicios médicos: servicios diagnósticos, tratamientos preventivos y tratamientos básicos de odontología. Por otro lado, los socios

obtienen unos precios muy ventajosos para el resto de los servicios ofrecidos por la aseguradora médica. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2011 todos los socios de VEGAP.

### Fondo para la Defensa del Derecho Moral

Esta actividad consiste en ofrecer a los creadores visuales que lo precisen un fondo que permite financiar aquellos procedimientos judiciales necesarios para la defensa de sus derechos morales. Se trata de procedimientos que los artistas visuales difícilmente pueden instar debido a los elevados costes de este tipo de procesos, por lo que existe escasa jurisprudencia en esta materia. Por todo ello, las sentencias que se obtienen son muy relevantes para toda la comunidad artística, y suponen una afirmación de los derechos morales de los autores reconocidos en la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

La Fundación Arte y Derecho ha financiado a lo largo del ejercicio 2011 distintos procedimientos, de los que destacan los que señalamos a continuación, junto con las actuaciones judiciales más relevantes que han tenido lugar en los mismos:

**Arcadi Blasco / Ayuntamiento de Campello. (Procedimiento civil por infracción de derecho moral).** Se ha presentado recurso de casación al Tribunal Supremo contra la sentencia de 11 de marzo de 2011 de la Audiencia Provincial de Alicante.

**José María Rodríguez Madoz (Juicio ordinario por infracción de derechos de propiedad intelectual contra las mercantiles El Corte Inglés y Zapping M&C Saatchi Activities S.L.)** Presentación de la demanda de juicio ordinario.

**Andrés Nagel, Demanda en fecha 1 de septiembre de 2011 ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos frente a la inadmisión a**

trámite del recurso de amparo de fecha 29 de octubre de 2010.

Martín Chirino / Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Procedimiento civil por infracción de derecho moral). Durante 2011 tuvo lugar la Audiencia Previa y la ampliación de la demanda por la vulneración de los derechos de autor de la escultura titulada *El sueño de los continentes*.

### Servicio de Intervención Social

En el ejercicio 2011 se ha actualizado la página web de la Fundación insertando información sobre la Ley de Dependencia y sobre los requisitos para la obtención de la tarjeta sanitaria. Se han cerrado todos los expedientes abiertos. Las únicas demandas que ha habido en este servicio han sido de tipo económico.

### Asesórate

Los socios de la entidad disponen, a través de Asesórate, de un servicio de asesoramiento jurídico en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Se ha ampliado el servicio para atender también las consultas de los miembros de todas las asociaciones profesionales de creadores visuales de España.

Durante 2011 este servicio ha atendido 304 consultas en materia de derecho de autor.

### Asesoría Fiscal Gratuita

Asesoría Fiscal es un servicio de asesoramiento fiscal gratuito que tiene como objeto aclarar las dudas de carácter fiscal de los socios de VEGAP, en todo lo relativo a la recaudación y liquidación de sus derechos de autor, así como en materia impositiva.

La actividad desarrollada se materializa en una asistencia telefónica y por correo electrónico, y todas las consultas han sido resueltas positivamente. Las consultas durante 2011 han sido 28 telefónicas y 144 correos electrónicos.

La eficacia del servicio reside en la inmediatez de la resolución de las consultas, así como en la elaboración de los informes pertinentes para mantener al socio al día en sus derechos y obligaciones fiscales cuando se producen cambios normativos.

## III. Actividades Promocionales

### Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la Fundación Arte y Derecho es un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual. Este Centro se ha concebido como un servicio de apoyo a la investigación, favoreciendo y facilitando las tareas bibliográficas y documentales relativas al mundo del arte, la actividad jurídica y la gestión cultural. Los principales destinatarios de nuestro servicio son autores, profesionales del derecho, gestores culturales y estudiantes universitarios. El centro de documentación on-line, cuenta con registros en arte y propiedad intelectual que pueden encontrarse tanto en la sede de Madrid como en la de Barcelona. El Catálogo de Recursos Bibliográficos del Centro, que puede consultarse a través de la página web [www.arteyderecho.org](http://www.arteyderecho.org), recoge los libros, revistas, catálogos de arte y otros documentos que existen en el centro.

A lo largo del 2011, la Fundación siguió con la catalogación del Centro de Documentación.

### Edición de Obras Jurídicas

El Premio Fundación Arte y Derecho para Estudios Jurídicos tiene como principal objetivo estimular la investigación de los juristas en materias relacionadas con la

protección de los derechos de autor de los creadores visuales.

El premio se dirige a los profesionales del derecho y catedráticos de universidades, y pretende cubrir un área de investigación en materia de derechos de autor muy concreta y poco desarrollada en España, como es la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual en el ámbito de la creación visual. El jurado de la edición de este año decidió premiar el siguiente estudio jurídico: *"La protección jurídica de los derechos de autor de los creadores de videojuegos: statu quo, perspectivas y desafíos"*, de los profesores Francisco Javier Donaire Villa y Antonio José Planells de la Maza.

### Premio Escritos sobre Arte

En 2011 se convocó la VII edición del Premio Escritos sobre Arte, dirigido a críticos, comisarios, teóricos universitarios y otros autores relacionados o interesados en el mundo del arte, y que tiene como fin premiar un ensayo inédito sobre teoría y estética en el ámbito de la creación visual y del arte.

En 2011 se presentaron 64 obras, de las que el jurado escogió el texto enviado por Esperanza Collado Sánchez titulado *"Paracinema. La desmaterialización del cine"*.

### Propuestas 2011

El propósito de nuestras ayudas es financiar los proyectos creativos de aquellos autores que se expresan a través de la creación visual, en las siguientes categorías: Artes Plásticas, Fotografía, Diseño, Ilustración y Nuevas Tecnologías. La convocatoria tiene por objeto fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente al autor con el propósito de crear una nueva obra. Pueden participar en esta convocatoria los creadores visuales residentes en España. El número total de proyectos presentados en 2011 fue de 588, de los que el jurado escogió 23 proyectos, que obtuvieron una financiación de 98.507 €. Son los siguientes:

### Audiovisuales y nuevas tecnologías

- *Bajo la almohada*, de M<sup>a</sup> Isabel Herguera García. Importe: 9.000,00 €
- *Lecturas sur-versivas*, de Xavier Hurtado Mompeó. Importe: 10.000,00€

### Ilustración

- *Gente imaginaria*, de Jaume Francesc Simon Contra. Importe: 300,00€
- *Arte degenerado*, de Brais Rodriguez Verde. Importe: 4.012,00€
- *100 pictogramas para un siglo*, de Pedro Juan Riera. Importe: 6.000,00 €
- *El coche de Intisar*, de Ignacio Casanova Martín y Pedro Riera de Habsburgo. Importe: 7.000,00€
- *Ometepe, la isla de las historias*, de Javier de Isusi Garcia. Importe: 2.000,00€

### Diseño

- *Hiatus. Opiniones y reflexiones sobre diseño*, de José Antonio Giménez Fernández. Importe: 7.500,00€
- *6.12*, de Raquel Quevedo Lamaza. Importe: 5.100,00€
- *Al corazón del esparto*, de Simone Simons. Importe: 2.400,00€
- *Lily Table*, de Ignacio Hornillos Cárdenas. Importe: 2.000,00€
- *Mombaça*, revista arte y literatura, de Jorge Páez Pacheco. Importe: 3.000,00€

### Fotografía

- *Targets*, de Jaume Albert Martí. Importe: 4.555,00€
- *Diario Efímero*, de Miluca Sanz Rueda. Importe: 1.365, 00€
- *Tiempo y ruinas*, de Cecilia del Val Arruebo. Importe: 6.000,00€
- *A Divertirse!!!*, de Javier Almar Llovet. Importe: 5.600,00€
- *No hay dinero*, de Oleksii Demidov. Importe: 3.000,00€

## Artes plásticas

- *Demonios de polvo*, de Juan Carlos Martínez Nadal. Importe: 4.078,00€
- *The life and Times of Ernest Ka'ai*, de Simon Zabell. Importe: 2.735,00€
- Exposición individual en Ilietomorrow Gallery, de Naia del Castillo Aira. Importe: 5.730€
- *Archivo Vital de Artistas de Madrid*, de Javier Gómez Chozas. Importe: 2.732,00 €
- *Deja Vu*, de Ana Esteve Llorens. Importe: 3.125,00€
- *Conexiones domésticas*, de Leonor Serrano Rivas. Importe: 1.275,00€

Madrid durante la segunda mitad de 2011. También estuvimos presentes en la Feria del Cómic de Barcelona.

## Editorial Arte y Derecho


La colección editorial "Arte y Derecho" tiene como propósito cubrir un hueco editorial en materia de derecho de autor de los creadores visuales y de reflexión sobre la creación artística. Con carácter general esta colección se dirige al público de lengua española, por lo que su distribución se realiza en España y en Hispanoamérica.

Durante el ejercicio 2011 se han firmado los contratos con la editorial TRAMA para coeditar los textos que resultaron ganadores de la última edición de nuestros premios ESTUDIOS JURÍDICOS y ESCRITOS SOBRE ARTE, ambos de próxima publicación, y se ha continuado con la digitalización del resto de títulos de los dos premios. También se presentaron en Barcelona y en Madrid los últimos títulos publicados.

## Proyectos con entidades colaboradoras

Durante 2011 la Fundación Arte y Derecho firmó tres convenios de colaboración con: la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales (UAAV), la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP) y Artistas Visuales Asociados de Madrid/Artistas Visuales en Red (AVAM - AVeR) para financiar la organización de jornadas profesionales en





CUENTAS  
ANUALES





**Audidores**

Fernán González, 28 - 1º I  
28009 Madrid  
Tel.: 91 575 59 11  
Fax: 91 576 08 89  
mvalldaura@gmail.com

***Valldaura & Asociados***

**Informe de auditoría de cuentas anuales**

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS

Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar un opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de sí su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura

Madrid, 3 de febrero de 2012



Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos  
Cuentas Anuales, 31 de diciembre de 2011

## BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31.12.2011	31.12.2010
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	32.370	0
II. Inmovilizado material	Nota 6	2.272.248	2.390.130
		2.304.618	2.390.130
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	1.519.926	1.759.049
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	6.063.086	4.919.737
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	1.443.818	2.968.311
<b>Total Tesorería</b>		<b>7.506.904</b>	<b>7.888.048</b>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>9.026.830</b>	<b>9.647.097</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.331.448</b>	<b>12.037.227</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
		<b>31.12.2011</b>	<b>31.12.2010</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
A-1) Fondos propios	Nota 10	37.258	28.097
I. Capital		36.209	27.048
1. Fondo Social		36.209	27.048
III. Reservas		1.049	1.049
VII. Resultado del ejercicio		0	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.546.739	2.326.219
II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	Nota 12	1.173.379	1.255.336
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
II. Deudas a corto plazo	Nota 12	84.448	81.764
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
1. Derechos	Nota 13	6.590.240	7.338.800
2. Fondo Asistencial y Cultural	Nota 14	560.493	630.607
3. Otros acreedores	Nota 15	338.891	376.405
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>7.574.072</b>	<b>8.427.576</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.331.448</b>	<b>12.037.227</b>

Las notas 1 al 24 son parte integrante de estas cuentas anuales

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos  
Cuentas Anuales, 31 de diciembre de 2011

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31.12.2011	31.12.2010
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17	-2.499.442	-2.744.568
Ingresos procedentes de la gestión		-2.499.442	-2.744.568
<b>Gastos de personal</b>			
a) Sueldos, salarios y asimilados	Nota 18	1.297.056	1.258.302
Indemnizaciones		125.482	38.589
b) Cargas sociales		226.791	234.063
<b>Otros gastos de explotación</b>			
a) Servicios exteriores	Nota 19	731.707	970.722
b) Tributos		10.705	6.003
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 7	0	-48.333
d) Otros gastos de gestión corriente	Nota 21	68.307	43.385
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	134.021	383.025
Total Gastos		2.594.069	2.885.756
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>94.627</b>	<b>141.188</b>
Ingresos financieros			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a2) En terceros	Nota 20	-169.578	-204.476
Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros		43.409	16.141
Diferencias de cambio			85
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-126.169</b>	<b>-188.251</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-31.542</b>	<b>-47.063</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	31.542	47.063
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

Las notas 1 al 24 son parte integrante de estas cuentas anuales



# MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2010

## 1. Naturaleza y actividades principales

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación. Su domicilio fiscal y social esta radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean éstas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social, ya sea directamente o a través de

entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a tal finalidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de ésta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de:

Número de titulares representados	2011	2010
Nacional	2.145	2.010
Internacional	98.694	88.722
Total	100.839	90.732

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuentas del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración la presentación a la Asamblea General de las Cuentas anuales, que previamente han sido estudiados y presentados al Consejo de Administración por el Director General.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de VEGAP. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 se han preparado de acuerdo con el R. D. 1515/2007 por el que se prueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de

la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo de 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores de la sociedad se someterán a la aprobación de la Asamblea de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 27 de mayo de 2011.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

## **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

### *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los

Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 5 y 6)
- El importe de determinadas provisiones (nota 11)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5, 6 y 7)

### *Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables*

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

### *Cambios de estimación*

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva

## **2.4 Comparación de la información**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2011 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al 2010.

## 2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.6 Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios de criterios contables.

## 2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 3. Distribución del resultado

La Asamblea General de Socios celebrada el 27 de mayo de 2011, aprobó el resultado del ejercicio 2010 que fue cero.

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 que es cero.

## 4. Normas de valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007. Las normas de valoración y principios contables principales son los siguientes:

### a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

#### *Aplicaciones informáticas*

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

### b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del

elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	14
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyen en general, los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la Entidad se clasifican como:

- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas por cobrar: Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

VEGAP tiene conferido mandato a SGAE para la gestión, en su nombre, de la remuneración compensatoria por copia privada, correspondiente al bloque audiovisual.

- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas dentro del inmovilizado financiero por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.
- Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.



## e) Pasivo Financiero

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de este apartado se incluyen:

- «Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
- «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.
- «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren (nota 7). VEGAP disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

Las deudas con entidades de crédito se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los mencionados pasivos se valoran posteriormente a su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## f) Fondo asistencial y cultural

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20% de los derechos brutos de la remuneración compensatoria por copia privada que han sido recaudados. Se clasifica dentro del pasivo corriente por ser exigible en el corto plazo.

## g) Provisiones

VEGAP registra los importes estimados en base al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación nacida de sucesos pasados, materializados en litigios en curso.

Así mismo, se establece esta provisión para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos de autor derivados de la remuneración de copia privada y el derecho de comunicación pública mediante la difusión de obras a través de operadores de televisión y satélite y cable.

Respondiéndose de esta forma a las posibles reclamaciones de derechos, desconocidas por VEGAP al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para reclamaciones» del pasivo del Balance de situación.

## **h) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corriente y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses; aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

## **i) Impuesto sobre sociedades**

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente, entendido esto como la cantidad a pagar relativa al resultado fiscal del ejercicio.

## **j) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **k) Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

## **l) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

## **m) Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Euros					
	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.10	Altas	Saldo al 31.12.11
Patentes y Marcas	147.474	3.000	150.474	0		0
Aplicaciones Informáticas	232.002	15.868	247.870	0	36.938	36.938
	379.476	18.868	398.344	0	36.938	36.938
<b>Menos Amortización acumulada</b>						
Patentes y Marcas		-150.474	-150.474	0		0
Aplicaciones Informáticas	-146.452	-101.418	-247.870	0	-4.568	-4.568
	-146.452	-251.892	-398.344	0	-4.568	-4.568
<b>VALOR NETO</b>	<b>233.024</b>	<b>-233.024</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32.370</b>	<b>32.370</b>

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Euros					
	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.10	Altas	Saldo al 31.12.11
Terrenos y bienes naturales		482.674		482.674		482.674
Construcciones		1.930.695		1.930.695		1.930.695
Mobiliario	77.231	57.729	77.231	57.729	11.571	69.300
Equipos para proceso de información	58.437		58.437	0		0
Otro inmovilizado						
	135.668	2.471.097	135.668	2.471.097	11.571	2.482.669
<b>Menos Amortización acumulada</b>						
Construcciones		-79.488		-79.488	-122.009	-201.497
Mobiliario	-42.034	-36.676	-77.231	-1.479	-5.800	-7.279
Equipos para proceso de información	-43.469	-14.968	-58.437	0	-1.644	-1.644
	-85.503	-131.132	-135.668	-80.967	-129.453	-210.420
<b>VALOR NETO</b>	<b>50.165</b>	<b>2.339.965</b>	<b>0</b>	<b>2.390.130</b>	<b>-117.882</b>	<b>2.272.248</b>

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble por un importe de 1.380.000 euros (véase nota 12)

Las bajas del inmovilizado material muestran los elementos que se han dado de baja como consecuencia del traslado al nuevo edificio durante el ejercicio 2010.

## 7. Deudores

El detalle a 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Saldo al 31.12.2011	Saldo al 31.12.2010
Usuarios por derechos devengados	853.484	873.466
Usuarios	433.895	521.509
Usuarios Deudores en gestión de cobro	196.979	98.112
Total derechos facturados pendientes de cobro	1.484.358	1.493.087
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-37.417	-39.395
Hacienda Pública, deudor por IVA	72.998	305.391
Otros deudores	-12	-34
	<b>1.519.926</b>	<b>1.759.049</b>

Usuarios por derechos devengados recoge el importe estimado por la compensación equitativa por copia privada reprográfica derivada de la comercialización de los equipos, aparatos y soportes materiales comercializados durante el cuarto trimestre de 2011, y que se factura en el primer trimestre del ejercicio 2012 y su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación "acreedores por derechos pendientes de cobro".

Hacienda Pública, deudor por IVA en 2011 muestra el saldo pendiente de compensar como consecuencia de la disminución de la recaudación de derechos recaudados y en el 2010 por el IVA generado por la compra de las oficinas (véase nota 6).

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2011 y 2010 es como sigue:

	Euros
Saldo al 31-12-09	99.392
Dotaciones del ejercicio (2010)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-48.333
Aplicaciones	-11.664
Saldo al 31-12-10	39.395
Dotaciones del ejercicio (2011)	0
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-1.978
Saldo al 31-12-11	37.417

## 8. Inversiones financieras a corto plazo

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

Imposición vigente	Saldo al 31.12.2011			Saldo al 31.12.2010		
	Euros	Tipos de interés	Vencimientos	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósitos a Plazo	5.700.000	3% - 3,75%	2012			
Cédulas Hipotecarias	302.010	3,50%	2012	4.906.251	2,40% -3,50%	2011
Otros	61.077			13.487		
Total	6.063.086			4.919.738		

## 9. Efectivos y otros medios líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2011 su detalle es como sigue:

	Saldo al 31.12.2011	Saldo al 31.12.2010
Bancos e instituciones financieras	1.439.943	2.964.400
Caja	3.875	3.911
	<b>1.443.818</b>	<b>2.968.311</b>

## 10. Patrimonio Neto y Fondos propios

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2011 es como sigue:

	Euros			
	Fondo social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 31-12-09	19.595	1.049	0	20.644
Alta de socios	7.453			7.453
Resultado del ejercicio			0	0
<b>Saldo al 31-12-10</b>	<b>27.048</b>	<b>1.049</b>	<b>0</b>	<b>28.097</b>
Alta de socios	9.161			9.161
Resultado del ejercicio			0	0
<b>Saldo al 31-12-11</b>	<b>36.209</b>	<b>1.049</b>	<b>0</b>	<b>37.258</b>

Fondo Social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad de acuerdo con el artículo 52 de sus Estatutos.

## 11. Provisión para reclamaciones

El movimiento de este epígrafe durante el 2011 y 2010 es como sigue:

	Euros
<b>Saldo al 31.12.2009</b>	<b>2.058.397</b>
Dotación año 2010	261.950
Regularizaciones	5.872
<b>Saldo al 31.12.2010</b>	<b>2.326.219</b>
Dotación año 2011	255.765
Regularizaciones	35.246
<b>Saldo al 31.12.2011</b>	<b>2.546.739</b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad considera que el saldo de la mencionada provisión, es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos de socios como de no socios y de otros aspectos relacionados con la Entidad.

## 12. Deudas a corto y largo plazo

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Fecha de último vencimiento	Importe original/ Interés límite	Euros		
			Largo plazo	Corto plazo	
Préstamo:					
Amortización mensual	15-7-2024	3,13% variable	1.380.000	1.173.379	84.448
				1.173.379	84.448
					1.257.827

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Fecha de último vencimiento	Importe original/ Interés límite	Euros		
			Largo plazo	Corto plazo	
Préstamo:					
Amortización mensual	15-7-2024	2,86% variable	1.380.000	1.255.336	81.764
				1.255.336	81.764
					1.337.100

El valor neto contable a 31 de diciembre de 2011 del inmueble propiedad de la Entidad, establecido como garantía del préstamo hipotecario asciende a 2.211.871 euros.

El detalle por vencimientos de esta deuda es como sigue:

	Euros			
	2011		2010	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
1 año	120.925	84.448	118.865	81.764
2 años	120.925	85.532	118.865	84.129
3 años	120.925	88.236	118.865	86.562
4 años	120.925	91.026	118.865	89.065
5 años	120.925	93.905	118.865	91.641
Más de 5 años	917.011	814.680	1.020.255	903.940
	<b>1.521.634</b>	<b>1.257.827</b>	<b>1.614.579</b>	<b>1.337.100</b>

### 13. Acreedores

El detalle de los acreedores es el siguiente:

	Euros	
	Saldo 31.12.2011	Saldo 31.12.2010
Derechos devengados pendientes de cobro	1.401.710	1.422.805
Acreedores de derechos repartidos	1.481.734	1.687.320
Derechos pendientes de reparto 2011	2.106.740	0
Derechos pendientes de reparto 2010	1.057.204	2.334.607
Derechos pendientes de reparto 2009	0	945.133
Derechos pendientes de reparto 2008	0	689.747
Acreedores extranjeros de derechos	542.852	259.189
<b>Total</b>	<b>6.590.240</b>	<b>7.338.800</b>

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados y los derechos devengados en el cuarto trimestre del 2011 que se facturan en el primer trimestre del 2012 (véase nota 7).

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos realizados durante los ejercicios 2011 y 2010.

Derechos pendientes de reparto de 2011, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio pendientes de reparto. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	Saldo 31.12.2011
Copia privada 2011	1.170.265
Copia licenciada 2011	19.691
Televisiones 2011	611.422
Satélite y cable 2011	276.262
Alquiler y préstamo 2011	29.101
	<b>2.106.740</b>

Derechos pendientes de reparto de 2010, muestra el importe de los derechos recaudados en el

ejercicio 2010, y durante el ejercicio 2011 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	Euros		
	Saldo 31.12.2010	Asignaciones	Saldo 31.12.2011
Copia privada 2010	1.228.322	1.228.322	0
Copia licenciada 2010	36.258	36.258	0
Televisiones 2010	736.542	0	736.542
Satélite y cable 2010	320.662	0	320.662
Alquiler y préstamo 2010	12.823	12.823	0
	<b>2.334.607</b>	<b>1.277.403</b>	<b>1.057.204</b>

Derechos pendientes de reparto de 2009, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2009, y durante los ejercicios 2011 y 2010 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	Euros				
	Saldo 31.12.2009	Asignaciones	Saldo 31.12.2010	Asignaciones	Saldo 31.12.2011
Copia privada 2009	1.192.923	1.192.923	0	0	0
Copia licenciada 2009	32.671	32.671	0	0	0
Televisiones 2009	645.918	-7.318	653.236	653.236	0
Satélite y cable 2009	254.601		254.601	254.601	0
Licencias individuales 2009	32.382	-4.914	37.296	37.296	0
Alquiler y préstamo 2009	77.215	77.215	0	0	0
	<b>2.235.710</b>	<b>1.290.578</b>	<b>945.133</b>	<b>945.133</b>	<b>0</b>

Derechos pendientes de reparto de 2008, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2008, y durante los ejercicios 2011 y 2010 su movimiento ha sido el siguiente:

Derechos pendientes de reparto	Euros				
	Saldo 31.12.2009	Asignaciones	Saldo 31.12.2010	Traspaso	Saldo 31.12.2011
Copia privada 2008	857.522	167.775	689.747	689.747	0
Copia licenciada 2008	0		0	0	0
Televisiones 2008	615.396	615.396	0	0	0
Satélite y cable 2008	348.915	348.915	0	0	0
Alquiler y préstamo 2008	6.810	6.810	0	0	0
	<b>1.828.643</b>	<b>1.138.896</b>	<b>689.747</b>	<b>689.747</b>	<b>0</b>

Traspaso expresa el importe que se ha aplicado a reducir el descuento de administración tras el análisis de las reclamaciones correspondientes al reparto por copia privada del ejercicio 2008 (nota 17).

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2011 y 2010, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2011 y 2010, que se liquidan en 2012 y 2011 respectivamente.

#### 14. Fondo asistencial y cultural

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

	Euros
<b>Saldo a 31.12.09</b>	<b>644.377</b>
Dotaciones 2010 sobre derechos recaudados por copia privada	557.514
Ingresos financieros	7.032
Proyectos realizados	578.316
<b>Saldo a 31.12.10</b>	<b>630.607</b>
Dotaciones 2011 sobre derechos recaudados por copia privada	566.699
Ingresos financieros	1.384
Proyectos realizados	638.197
<b>Saldo a 31.12.11</b>	<b>560.493</b>

El Consejo de Administración de VEGAP decidió no comprometer la totalidad del importe disponible en el ejercicio 2011 y 2010 para ejecutar proyectos durante los años 2011 y 2010, reservando la cantidad de 560.493 y 630.607 euros para su ejecución durante el ejercicio 2012 y 2011 respectivamente.

#### 15. Otros Acreedores

A 31 de diciembre de 2011 el detalle de otros acreedores es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2011	Saldo 31.12.2010
Acreedores por prestación de servicios	76.490	129.884
Hacienda pública:		
H.Pública, acreedor por retenciones	180.779	166.607
H.Pública, acreedor por impuesto sobre beneficios	13.683	16.993
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	41.434	44.603
Total Hacienda Pública acreedores	235.896	228.204
Remuneraciones pendientes de pago	26.505	18.317
<b>Total otros acreedores</b>	<b>338.891</b>	<b>376.405</b>

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memorias de sus cuentas anuales para las empresas radicadas en España que formulen cuentas individuales.

El deber de información afecta a las operaciones comerciales de pago. Es decir, a los acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del modelo de balance, por tanto, la norma deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición para el sujeto deudor que informa, como son los proveedores de inmovilizado, los acreedores por arrendamiento financiero o los beneficiarios de la actividad propia de la Entidad.

En este sentido, durante el ejercicio 2011 todos los pagos realizados por la Entidad se encuentran dentro del plazo máximo legal (85 días para 2011), y no hay aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.

## 16. Situación Fiscal

VEGAP considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2011, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

Euros	
Ejercicio 2011	
Resultado contable antes de impuestos	31.542
Diferencias permanentes	94.627
Diferencias temporales	
<b>Base imponible</b>	<b>126.169</b>
Cuota íntegra (25%)	31.542
<b>Suma de cuotas íntegras</b>	<b>31.542</b>
Deducciones	
Bonificaciones	
<b>Impuesto sobre beneficios devengado</b>	<b>31.542</b>
Impuesto diferido	
H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades	31.542
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	17.859
<b>Cuota diferencial a pagar</b>	<b>13.683</b>

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

Euros	
Ejercicio 2010	
Resultado contable antes de impuestos	47.063
Diferencias permanentes	188.251
Diferencias temporales	
<b>Base imponible</b>	<b>235.314</b>
Cuota íntegra (25%)	47.063
<b>Suma de cuotas íntegras</b>	<b>47.063</b>
Deducciones	
Bonificaciones	
<b>Impuesto sobre beneficios devengado</b>	<b>47.063</b>
Impuesto diferido	
H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades	47.063
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	30.070
<b>Cuota diferencial a pagar</b>	<b>16.993</b>

## 17. Ingresos

### Importe neto de la cifra de negocio

El detalle, a 31 de diciembre de 2011, del importe neto de la cifra de negocios es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2011	Saldo 31.12.2010
Descuento de Administración correspondiente a los derechos recaudados	1.809.695	1.830.901
Regularización derechos copia privada	689.747	913.667
	<b>2.499.442</b>	<b>2.744.568</b>

## 18. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2011	Saldo 31.12.2010
Sueldos y Salarios	1.297.056	1.258.302
Indemnizaciones	125.482	38.589
Seguridad social a cargo de la empresa	226.791	234.063
	<b>1.649.328</b>	<b>1.530.954</b>

El número medio de empleados de los ejercicios 2011 y 2010, distribuidos por categorías, es el siguiente:



	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010		
	H	M	Total Fijos	H	M	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Director Adjunto		1	1		1	1
Director Centro de Cataluña		1	1		1	1
Subdirector		1	1		1	1
Responsable de departamento	1	3	4	1	3	4
Administrativos	6	10	16	4	15	19
Técnicos de Sistema		1	1		1	1
Servicios generales		1	1		2	2
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>30</b>

H=hombres; M=mujeres

## 19. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2011 es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2011	Saldo 31.12.2010
Arrendamientos y cánones	45.736	115.780
Reparaciones y conservación	23.299	38.050
Servicios profesionales independientes	308.033	352.617
Primas de seguros	3.272	5.294
Servicios bancarios y similares	8.368	7.699
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	40.708	61.976
Suministros	50.925	93.763
Otros servicios	251.366	295.543
	<b>731.707</b>	<b>970.722</b>

## 20. Resultados financieros

El importe de los ingresos financieros durante 2011 y 2010, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2011 y 2010 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 169.578 euros y 204.476 euros respectivamente, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo.

## 21. Operaciones con partes vinculadas

### Información relativa a miembros del Consejo de Administración

El importe recibido por los miembros del órgano de administración y la alta dirección de la Sociedad durante el año 2011 y 2010, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Consejo de Administración	68.307	43.385
Alta Dirección	274.166	274.166

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2011 y 2010 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro de la Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

## 22. Información sobre el medio ambiente

A 31 de diciembre del 2011 y 2010, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

El Consejo de Administración de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2011 y 2010.

La dirección de la Entidad no prevé ningún tipo de sanción o contingencia derivada del incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1/2005 y su posterior regulación. La Entidad no forma parte de ninguna agrupación de instalaciones. VEGAP no realiza ninguna actividad

que tenga relación con la emisión de gases y por consiguiente de la asignación de derechos de emisión de GEI.

### 23. Otra Información

Con fecha 24 de octubre de 2011 se publicó el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2012 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios que se inicien a partir de la fecha de su entrada en vigor.

El mencionado RD establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren con los criterios contenidos en el mismo, se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentarlas, siempre que se adapten las nuevas normas. Adicionalmente, el RD mencionado contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación de la nueva norma contable.

En el año 2011 la remuneración a Valldaura & Asociados SL y en el año 2010 a Vahn y Cía Auditores, S.L, sociedades auditoras de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Auditoría de cuentas	9.000	9.800

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a las auditorías de los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

### 24. Hechos posteriores

El pasado 30 de diciembre, el Gobierno aprobó el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que mediante su Disposición Adicional 10ª suprime la compensación equitativa por copia privada con efectos desde el 1 de enero de 2012 y la sustituye por una compensación económica con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, cuya regulación habrá de establecerse reglamentariamente.

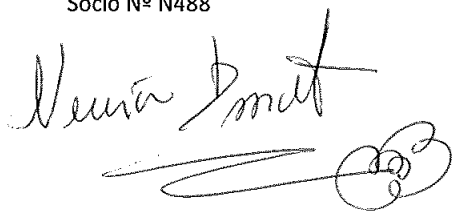
**INFORME DE LA COMISIÓ**  
**DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO**

Se reúnen en Madrid, en el día de la fecha, Dña. Núria Amat, Dña. María Assumpció Raventós y D. Juan Martínez Cívico, designados miembros de la Comisión de Control Económico Financiero en la Asamblea General Ordinaria de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), celebrada el día 27 de mayo de 2011, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 61 de los Estatutos Sociales y contando con la presencia, con voz pero sin voto, de Don Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP, emite el siguiente informe.

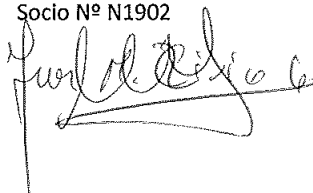
Examinados el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria elaborados por el Consejo de Administración para su presentación a la Asamblea General de Socios de la Entidad, la Comisión, previa verificación de los soportes contables, muestra su conformidad con el total contenido expresado en dichos momentos.

Y para que así conste y se ponga a disposición de los socios de la Entidad, lo firman en Madrid a 10 de febrero de 2012.

Dña. Núria Amat  
Socio Nº N488



D. Juan Martínez Cívico  
Socio Nº N1902



Dña. María Assumpció Raventós  
Socio Nº N339



Esta memoria ha sido impresa  
sobre papel reciclado,  
Flora Aворio, 100 y 130 grs.  
por Omán Impresores

Maqueta: Investigación Gráfica  
Ilustraciones: A.C.

Depósito Legal: